

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 899/2021

Mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación, de fecha de 11 de marzo de 2021, insertada en el correspondiente libro de resoluciones con el número 2021/ 00001466, se ha dictado lo que sigue:

"Vista la Sentencia dictada el 17 de diciembre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 5 de Córdoba, en el Procedimiento Abreviado n.º 155/2020, seguido a instancia de la empleada Dª M.ª José Barbudo Martínez, en virtud de la cual se estima parcialmente el Recurso Contencioso-Administrativo que la citada empleada pública interpuso contra la resolución desestimatoria del Recurso de Reposición dictada por mí con fecha de 30 de junio e insertada en el Libro de Resoluciones con el n.º 2020/2054. Esta Sentencia anula la adjudicación del puesto de trabajo con el código 60 de Jefatura de Negociado de Modernización y Administración Electrónica adjudicado al empleado D. Esteban Capellán Caballero y ordena nueva adjudicación "que tras la exclusión del aspirante propuesto, haya resultado con mayor puntuación en el concurso de méritos".

Vista la Diligencia de ejecución de la Sentencia dictada por el Juzgado el 20 de enero de 2021 en la que se indica que la misma ha adquirido firmeza.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, a su vez Secretario de la Comisión de Valoración del concurso para la provisión de varios puestos de trabajo, entre los que se encontraba el puesto objeto de la Sentencia (Bases publicadas en el BOP n.º 20, de 30 de enero de 2020) en el que se dice lo siguiente: "Comprobada asimismo acta de la Comisión de Valoración a que se refiere el Decreto señalado, acta de fecha de 28 de noviembre de 2019 y en lo referente a puesto con código 60 debiéndose proceder a la exclusión del Sr. Capellán Caballero en ejecución de sentencia tan solo figura como admitida la Sra. Barbudo Martínez María José, con un total de puntos de 14,74, sin que existan más aspirantes admitidos, razón por la cual debe procederse a la adjudicación del puesto con código número

60 Jefatura Negociado Modernización y Administración Electrónica a Dª María José Barbudo Martínez".

Vistas las Bases de la convocatoria, en concreto la Base 5ª, que dispone en su último párrafo lo siguiente: "la resolución del órgano provincial competente se ajustará a lo previsto en el artículo 36.3 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, agotando la vía administrativa y sirviendo dicha publicación en la fecha en que se efectúe de notificación a todos los interesados a efectos de posibles recursos". Así como también la Base 9ª que establece que "el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo".

Visto asimismo el Informe emitido por la Adjunta a Jefe de Servicio de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Córdoba.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

He resuelto

Primero: Adjudicar el puesto de Jefatura de Negociado de Modernización y Administración Electrónica, código 60 de la Relación de Puestos de Trabajo, a Dª M.ª José Barbudo Martínez, en ejecución de la Sentencia dictada el 17 de diciembre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 5 de Córdoba en el Procedimiento Abreviado n.º 155/2020.

Segundo: Los efectos económicos y administrativos de esta adjudicación se retrotraerán a la fecha en la que Dª M.ª José Barbudo Martínez debiera haber tomado posesión del puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de Modernización y Administración Electrónica, código 60 de la Relación de Puestos de Trabajo. Dicha fecha será el 1 de mayo de 2020.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sirviendo de notificación a la interesada".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 15 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de RR.HH., Esteban Morales Sánchez.